

**DECRETO 1207/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, de la provincia de Oviedo, para adoptar su Escudo heráldico municipal.**

El Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, de la provincia de Oviedo, con el fin de proceder a la legalización oficial del Escudo de Armas más en consonancia con las tradiciones de aquel Municipio y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, un proyecto de Blason heráldico.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el preceptivo dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, de la provincia de Oviedo, para adoptar su Escudo heráldico municipal, que quedará ordenado en la forma propuesta por el Concejo interesado, con las sugerencias formuladas en su dictamen por la Real Academia de la Historia de reducir a un báculo los símbolos abaciales, alusivos al Coto de Monjes Bernardos, y la modificación representativa de la Casa de Cienfuegos, consistente en cinco lenguas de fuego, en oro, y no una pira u hoguera, según se proyecta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
**CAMILO ALONSO VEGA**

**DECRETO 1208/1962, de 17 de mayo, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Jabarrella, Orna de Gállego, Gésera y Cartirana al de Sabiñánigo, en la provincia de Huesca.**

Los Ayuntamientos de Jabarrella, Orna de Gállego, Gésera y Cartirana acordaron, por unanimidad, solicitar la incorporación de sus términos municipales al colindante de Sabiñánigo, por no poseer los medios económicos necesarios para subsistir con independencia y prestar los servicios mínimos obligatorios

Tramitado el oportuno expediente, en él consta que todos los informes emitidos, especialmente el de la Corporación Provincial y el de la Municipal interesada, son favorables al proyecto de incorporación demostrándose, a su vez, documentalmente que la solicitud reúne a su favor todas las condiciones que exigen el artículo veinte de la vigente Ley de Régimen Local y los correspondientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con los dictámenes de la Comisión Permanente del Consejo de Estado y de la Dirección General de Administración Local y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación de los Municipios de Jabarrella, Orna de Gállego, Gésera y Cartirana al de Sabiñánigo (Huesca)

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
**CAMILO ALONSO VEGA**

**DECRETO 1209/1962, de 24 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a Sor Carmen Segura Gómez, Superiora de las Hermanas del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés.**

En virtud de las circunstancias que concurren en Sor Carmen Segura Gómez, Superiora de las Hermanas del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación  
**CAMILO ALONSO VEGA**

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta pública para contratar la realización de las obras comprendidas en el proyecto de canalización subterránea para el ramal telegráfico del casco urbano de Murcia.**

A las doce horas del día 23 de junio de 1962, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la realización de las obras comprendidas en el proyecto de canalización subterránea para el ramal telegráfico del casco urbano de Murcia, al precio máximo de seiscientos sesenta mil doscientas catorce pesetas con ochenta y cinco céntimos (660.214,85 pesetas).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos

Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en....., calle de ..... en nombre propio (o en concepto de apoderado de ..... con domicilio en .....), visto el pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de canalización subterránea para el ramal urbano telegráfico de la ciudad de Murcia, me obligo a llevar a cabo la realización de las mismas y al cumplimiento de las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al mencionado pliego y también al proyecto en cuestión, por los importes consignados, lo que hace un total de ..... pesetas, que solicito sea satisfecho mediante libramiento en firme expedido a favor de ..... con domicilio en .....

..... de ..... de 1962.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 13.204,30 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe del precio tipo señalado.

Los empates se resolverán por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid) y en el Centro de Telecomunicación de Murcia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director general, M. González.—2.430.

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de vestuario de invierno.**

Se convoca a concurso público para contratar con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto el suministro al Estado de tres mil uniformes de invierno y tres mil pellizas para Carteros Urbanos y setecientas pellizas para Subalternos del servicio de Correos, agrupados en cinco lotes, por un importe máximo total de cuatro millones ochocientas sesenta y seis mil pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección Séptima de la Jefatura Principal de Correos y en todas las Administraciones Principales